

RECIBIDO 24 OCT 2023

REGULARIZA Y APRUEBA GASTOS DE REPRESENTACION PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACION CON PRODUCCION MUSICAL Y RECONOCIMIENTO DE FUNCIONARIOS EN EL MARCO DEL 42° ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 24 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 334

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°137, del 01 de Agosto de 2022, todos del Ministerio de Educación Pública; D.F.L N°1, de 2000 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República; el Decreto UDA N°010, de 2000 y sus modificaciones, Ordenanza sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría de la Universidad de Atacama, la Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento con sus modificaciones, contenido en el D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; párrafo 3° de la Ley N°21.094 de la Ley sobre Universidades Estatales; Decreto UDA N°030, de 2007 y sus modificaciones, sobre delegación de atribuciones por orden del Rector; Decreto U.D.A. N°27, de fecha 15 de enero de 2007, que aprueba la Ordenanza de Subrogaciones de Directivos de la Universidad de Atacama y lo dispuesto en la Resolución Exenta UDA N°1 CU, que fijan normas de exención de control previo de la Contraloría Universitaria.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Miércoles 25 de octubre de 2023 se conmemora el 42 aniversario de la Universidad de Atacama, celebración que será realizada mediante acto solemne en la Sala de Cámara Municipal de la ciudad de Copiapó a las 11:00 hrs. donde a su vez se entregará reconocimiento por 25 años de servicio y trayectoria a 11 funcionarios de la Universidad sumando también a estudiante, profesional, Académico y no académico destacado de la Universidad.

2.- Que, dentro de las actividades de celebración del aniversario N° 42 de la Universidad de Atacama, se contempla un almuerzo de camaradería como reconocimiento institucional para los funcionarios de la Universidad para el Jueves 26 de octubre de 2023 en centro de eventos El Edén a contar de las 12:00 hrs.

3.- Que, por Decreto N°331, de fecha 31 de agosto de 1988, la cual aprueba Reglamento sobre Gastos de Representación, y establece un método específico que permite definir claramente el concepto



de Gastos de Representación y las autoridades que pueden efectuar desembolsos relativos a estas materias.

4.- Que, por Resolución Exenta N°486, de fecha 23 de octubre de 2023, registro I, del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad de Atacama se autoriza actividades de celebración aniversario N° 42 Universidad de Atacama.

5.- Ordinario N° 257 del Director de Vinculación y Comunicaciones Sr. Alexis Rojas Da Silva, donde solicita al Rector de la Universidad de Atacama en el marco del aniversario N° 42, gastos de representación para la compra de reconocimiento de funcionarios para la ceremonia de conmemoración a realizarse el 25 de octubre de 2023.

6.- Providencia N° 932/2023 de Rectoría donde solicita emisión de acto administrativo que autorice gastos de representación para el Rector Sr. Forlin Mauricio Aguilera Olivares, RUT 13.750.526-0, para compra de arreglos florales, servicio de alimentación y reconocimiento de funcionarios/as, estudiante para la ceremonia de aniversario N° 42 a realizarse el 25 de octubre de 2023, como también para el almuerzo de camaradería a realizarse el 26 de octubre de 2023 en centro de eventos El Edén.

7.- Justificación de Gastos de Representación que señala la cantidad de beneficiados, el motivo del gasto los beneficiados, el monto a rendir y quien autoriza la cancelación para el acto solemne por aniversario N° 42 de la Universidad de Atacama a realizarse el 25 de octubre de 2023.

8.- Justificación de Gastos de Representación que señala la cantidad de beneficiados, el motivo del gasto los beneficiados, el monto a rendir y quien autoriza la cancelación para el almuerzo de camaradería como reconocimiento institucional para los funcionarios de la Universidad a realizarse el 26 de octubre de 2023.

9.- Que, en virtud de lo previsto en el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el cual de acuerdo al artículo 53 "Exclusión del sistema", indica que podrán efectuarse fuera del sistema de información: letra c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información.

10.- Que, lo anterior no obsta a la obligación de esta Institución de poner en conocimiento permanente del público, a través del sitio electrónico www.uda.cl, el acto administrativo que contiene la referida contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.



RESUELVO:

1° REGULARIZA Y APRUEBASE GASTOS DE REPRESENTACIÓN, por un valor total de \$120.000 (ciento veinte mil pesos) I.V.A. incluido, por 3 arreglos florales para acto solemne de celebración del 42° aniversario de la Universidad de Atacama a realizarse el 25-10-2023 a las 11:00 hrs. en la Sala de Cámara Municipal, con el proveedor **DAMIAN MAURICIO PÉREZ VALENCIA, Rut: 11.934.516-2.**

2° APRUEBASE GASTOS DE REPRESENTACION para ejecutar la adquisición de servicio de alimentación con producción musical y reconocimiento de funcionarios, por una suma total de \$19.801.225 (diecinueve millones ochocientos un mil doscientos veinticinco pesos), I.V.A. incluido, a los siguientes proveedores:

a) **KARIME DAU MARQUEZ, Rut: 8.623.800-4,** por un monto de \$957.000 (novecientos cincuenta y siete mil pesos), I.V.A. Incluido, por la adquisición de 11 relojes para reconocimientos de funcionarios que cumplen 25 años de servicios en la Institución.

b) **KAREN ANDREA CÓRDOVA CASTILLO, Rut: 15.611.268-2,** por un monto de \$247.500 (doscientos cuarenta y siete mil pesos), I.V.A. Incluido, por la adquisición de 11 galvanos para reconocimientos de funcionarios que cumplen 25 años de servicios en la Institución y 4 galvanos para reconocimiento destacado de estudiante, profesional, Académico y no académico de la Universidad.

c) **MIGUEL SALVADOR MOLINA ROJAS, Rut: 7.337.833-8,** por un monto de \$18.596.725 (dieciocho millones quinientos noventa y seis mil setecientos veinticinco pesos), I.V.A. Incluido, por el servicio de alimentación con producción musical y uso exclusivo de las instalaciones: Centro de Eventos El Edén.

Los cuáles serán utilizados en el acto solemne de celebración del 42° aniversario de la Universidad de Atacama a realizarse el 25-10-2023 a las 11:00 hrs. en la Sala de Cámara Municipal (puntos a) y b)) y en el almuerzo de camaradería para toda la comunidad universitaria a realizarse el 26-10-2023 a contar de las 12:00 hrs. en centro de eventos El Edén, ubicado en callejón Diego de Almagro N° 35, Copiapó (punto C), pudiendo efectuarse este proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3° IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación al ítem 12642 del presupuesto año 2022, con cargo al centro de costo 55101.



4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de transparencia activa www.uda.cl una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



CAMILA VILLALOBOS PINTO
SECRETARIA GENERAL (S)

FAO/CVP/JEM/ARD/njm

Distribución:

- Rectoría
- Contraloría Interna
- Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional
- Dirección de Vinculación y Comunicaciones
- Departamento de Logística y Transporte



FORLIN AGUILERA OLIVARES
RECTOR

